

Núm. Orden	Pol. Parcel. Catast.	Propietario	Cultivo	Superficie a expropiar M <sup>2</sup>
194	26-30	Don Juan Cespedosa Santiago Arjonilla	Olivar S. (Oc. Definitiva)	415.
195	25-139	Doña Dolores Millán García	Olivar S. (Oc. Definitiva)	264.
			Olivar S. (Oc. Servidumb.)	203.
			Olivar S. (Oc. Temporal)	474.
196	26-31	Don Miguel Angel Casado Gallo	Olivar S. (Oc. Definitiva)	1.570.
197	25-138	Don Ricardo Jurado Dacosta	Olivar S. (Oc. Definitiva)	240.
			Olivar S. (Oc. Servidumbre)	171.
			Olivar S. (Oc. Temporal)	400.
198	25-137	Don Ricardo Jurado Dacosta	Olivar S. (Oc. Definitiva)	543.
199	25-137	Doña Milagros Cozar Delgado	Olivar S. (Oc. Definitiva)	294.
			Olivar S. (Oc. Servidumb)	223.
			Olivar S. (Oc. Temporal)	823.
200	26-34	Don Romualdo Peláez Anera	Olivar S. (Oc. Definitiva)	345.
201	25-135	Doña Benita Casado Ballesteros	Olivar S. (Oc. Definitiva)	63.
			Olivar S. (Oc. Servidumbre)	37.
			Olivar S. (Oc. Temporal)	86.

Jaén, 3 de febrero de 2005.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

### CONSEJERIA DE EMPLEO

*ANUNCIO de la Dirección General de Fomento del Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección General de Fomento del Empleo (Servicio de Empleo). Sito en: Pg. Industrial Hytasa C/ Seda, núm. 5,

Expediente: SC/EE/00061/1999 (Fecha solicitud: 12.3.1999).  
Entidad: Gabinete Técnico de Prevención.  
Acto Notificado: Requerimiento de documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Sevilla, 15 de marzo de 2005.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

*ANUNCIO de la Dirección General de Fomento del Empleo referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: SC/EE/00166/2000 (fecha solicitud: 7.1.2000).  
Entidad: Hermagasa Industrias Cárnicas, S.A.  
Acto Notificado: Resolución de fecha 23.12.2004.

Sevilla, 15 de marzo de 2005.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

### CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los interesado/s que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra/n a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s sancionador/es que se instruye/n; significándole/s la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que este/n pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 149/04.  
Notificado/a: Cdad. de propietarios urbanización Coliseum.  
Ultimo domicilio: Camino de Enmedio, núm. 2. La Zubia (Granada).  
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 9 de marzo de 2005.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada, la resolución de la Directora General de Salud Pública y Participación de 18 de noviembre de 2004, en materia de oficinas de farmacia.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: 194/04; 200/04; 216/04; 232/04.  
Notificado/a: M.ª Gloria M.ª del Río Torres.  
Ultimo domicilio: C/ San Miguel Alto, 25. 18002 Granada.  
Trámite que se notifica: Resolución Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación de 18.11.04.

Granada, 10 de marzo de 2005.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*ACUERDO de 4 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución qua se cita.*

Acuerdo de fecha 4 de marzo de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Romero Ruiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de marzo de 2005 por el que se declara la caducidad y consiguiente cierre y archivo del expediente de protección de referencia incoado en beneficio e interés de los menores I. R. C. y J. R. C., como consecuencia de la ausencia de informes a efectos de elaborar un diagnóstico definitivo, sin perjuicio de la continuación del plan de intervención familiar por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Algeciras.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 4 de marzo de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 14 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén para la notificación por edicto a doña Sonia Padilla Robles del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 14 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Sonia Padilla Robles del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-00006, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 2 de marzo de 2005 sobre el trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-00006 referente al menor D. LL. P.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Jaén, 14 de marzo de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

**AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS**

*ANUNCIO de Resolución del Consejo de Administración de 3 de febrero de 2005, sobre determinación de bonificaciones y tráfico mínimos para su aplicación. (PP. 709/2005).*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, en sesión ordinaria de 3 de febrero de 2005, ha dictado las siguientes resoluciones para la aplicación de determinadas bonificaciones recogidas en la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general:

Primero. Para los tráfico considerados prioritarios o estratégicos e incluidos en el Plan de Empresa, de conformidad con lo establecido en el art. 27.3 de la citada Ley 48/2003, de 26 de noviembre y el art. 9.5 de la Orden del Ministerio de Fomento 818/2004, de 24 de marzo, la aplicación de una bonificación del 40% a la tasa del buque de los tráfico en fondeo de avituallamiento, reparaciones y aprovisionamiento, con el requisito de superación de los siguientes tráfico mínimos anuales:

Avituallamiento en fondeo 15.000 GT.  
Reparaciones en fondeo 15.000 GT.  
Aprovisionamiento en fondeo 15.000 GT.

Segundo. Para los tráfico considerados prioritarios o estratégicos e incluidos en el Plan de Empresa, de conformidad con lo establecido en el art. 27.3 de la citada Ley 48/2003, de 26 de noviembre, y el art. 9.5 de la Orden del Ministerio de Fomento 818/2004, de 24 de marzo, la aplicación de una bonificación del 40% a la tasa de la mercancía para el tráfico, en tránsito internacional, de contenedores y de graneles sólidos, con el requisito de superación de los siguientes tráfico mínimos anuales:

Contenedores en tránsito internacional 1.000 TEU's.  
Graneles sólidos en tránsito internacional 1.000 Tm.

Tercero. Para potenciar el papel de España como plataforma logística a nivel internacional, de conformidad con lo establecido en el art. 27.1.b.1 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre y el art. 8.4 de la Orden del Ministerio de Fomento 818/2004, de 24 de marzo, el establecimiento de las siguientes bonificaciones a la tasa de la mercancía aplicable en tránsito marítimo internacional:

Contenedores 70%.  
Graneles sólidos Grupo 1 (1) 70%.  
Graneles sólidos Grupo 2 (1) 60%.  
Graneles sólidos Grupo 3 (1) 50%.  
Graneles sólidos Grupo 4 (1) 40%.  
Graneles sólidos Grupo 5 (1) 30%.

(1) Clasificación según anexo de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre.

Para la aplicación de estas bonificaciones, se establece el requisito de superación de los siguientes tráfico mínimos anuales:

Contenedores 1.000 TEU.  
Graneles sólidos 1.000 Tm.

Estas bonificaciones se aplicarán sobre las tasas devengadas durante el año 2005.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, de acuerdo con lo establecido en el art. 109.c) de la Ley